Asunción, 30 de octubre de 2019

Nota DOC/DA Nº 1003/2019

Señores
COVA de Juan Rodríguez
E-mail: licitacionescova@outlook.com

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS - PLURIANUAL" – I.D. N° 357.685**, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. Nº 1734/2019 de fecha 30 de octubre de 2019, se **ADJUDICA** a las Empresas:

1. **FONO LUZ S.A.**
2. **PIRO'Y S.A.**
3. **COVA de Juan Rodríguez**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

Sr. GUSTAVO BARRIOS
JEFE
Dpto. de Adjudicaciones – DOC

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Dpto. Adjudicaciones D.O.C.

❖ ***Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.***

Adjunto: Resolución D.G.A.F. Nº 1734/2019.

Gmail

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com>

L.C.O. N° 09/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS - PLURIANUAL - I.D. N° 357.685.

1 mensaje

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com> 30 de octubre de 2019, 14:42
Para: licitacionescova@outlook.com

Buenas tardes, remito adjunto la Notificación y Resolución N° 1734/2019.
Saludos cordiales.
--
DPTO. DE ADJUDICACIONES - DOC MSPyBS
021-204864

2 archivos adjuntos

NOTIFICACION - COVA de Juan Rodríguez.pdf
449K

RESOLUCION N° 1734.pdf
1117K

Asunción, 30 de octubre de 2019

Nota DOC/DA Nº 1004/2019

Señores
FONO LUZ S.A.
E-mail: licitaciones@fonoluz.com.py

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS - PLURIANUAL" – I.D. N° 357.685**, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. Nº 1734/2019 de fecha 30 de octubre de 2019, se **ADJUDICA** a las Empresas:

1. **FONO LUZ S.A.**
2. **PIRO'Y S.A.**
3. **COVA de Juan Rodríguez**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Dpto. Adjudicaciones D.O.C.

Sr. GUSTAVO BARRIOS
JEFE
Dpto. de Adjudicaciones – DOC

❖ ***Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.***

Adjunto: Resolución D.G.A.F. Nº 1734/2019.

Gmail

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com>

L.C.O. N° 09/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS - PLURIANUAL - I.D. N° 357.685.

1 mensaje

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com> 30 de octubre de 2019, 14:44
Para: licitaciones@fonoluz.com.py

Buenas tardes, remito adjunto la Notificación y Resolución N° 1734/2019.
Saludos cordiales.

--

DPTO. DE ADJUDICACIONES - DOC MSPyBS
021-204864

2 archivos adjuntos

NOTIFICACION - FONO LUZ S.A..pdf
450K

RESOLUCION N° 1734.pdf
1117K

Asunción, 30 de octubre de 2019

Nota DOC/DA Nº 1005/2019

Señores
PIRO'Y S.A.
E-mail: licitaciones@lumicorp.com.py

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS - PLURIANUAL" – I.D. N° 357.685**, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. Nº 1734/2019 de fecha 30 de octubre de 2019, se **ADJUDICA** a las Empresas:

1. **FONO LUZ S.A.**
2. **PIRO'Y S.A.**
3. **COVA de Juan Rodríguez**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

Sr. GUSTAVO BARRIOS
JEFE
Dpto. de Adjudicaciones – DOC

❖ ***Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.***

Adjunto: Resolución D.G.A.F. Nº 1734/2019.

Gmail

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com>

L.C.O. N° 09/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS - PLURIANUAL - I.D. N° 357.685.

1 mensaje

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com> 30 de octubre de 2019, 14:45
Para: licitaciones@lumicorp.com.py

Buenas tardes, remito adjunto la Notificación y Resolución N° 1734/2019.
Saludos cordiales.
--
DPTO. DE ADJUDICACIONES - DOC MSPyBS
021-204864

2 archivos adjuntos

NOTIFICACION - PIRO'Y S.A..pdf
450K

RESOLUCION N° 1734.pdf
1117K